

Buenos Aires, 3 de abril de 1975.-

En atención a lo solicitado a fs. 10 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta las razones de urgencia expresadas para la creación de uno de los cargos de Delegados Inspectores de Menores oportunamente requeridos, habiendo informado a fs. 8 la Dirección Administrativa y Contable y en ejercicio de las facultades establecidas por los arts. 17 de la Ley N° 16.432 y 23 del decreto-ley 17.928/68,

SE RESUELVE:

1°) Crear un (1) cargo de AUXILIAR PRINCIPAL (Personal Administrativo y Técnico) y asignarlo a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar la erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


SE COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

ERANUEL ARAUZ CASTEX

HECTOR MASNATTA

  
EDUARDO J. VOCOS CONESA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION